



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 2021.

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca, Secretario General Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
NOELIA SOLER SÁNCHEZ	Sí
MARTA DOLÓN SAURA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí
MARIA ISABEL CIFO IZQUIERDO	Sí
CARMEN GARCIA OLIVO	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí
EMILIO RAMON CABRERA PAREJA	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO MENDOZA MARTINEZ	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
CANDELARIA LOPEZ GARCIA	Sí
DIEGO MARIN DÍAZ	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
Punto 2º	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
Punto 4º	Expediente 4984/2021. Toma de posesión del nuevo Concejel de la Corporación.

- Punto 5º Expediente 5004/2021. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Fuente Álamo de Murcia.
- Punto 6º Expediente 1869/2021. Solicitud autorización Tarifas Servicio Taxi.
- Punto 7º Expediente 5023/2021. Moción del Grupo Municipal CIFA. para que se Refuerce la prevención y se ponga en funcionamiento una Campaña Extraordinaria para la erradicación urgente de las plagas de ratas, cucarachas, moscas y mosquitos que está sufriendo el municipio de Fuente Álamo y sus pedanías.
- Punto 8º Expediente 5033/2021. Moción del Grupo Municipal VOX sobre "Apoyo al Pueblo Cubano".
- Punto 9º Asuntos de Urgencia
- Punto 10º Asunto de trámite y protocolo
- Punto 11º Ruegos, preguntas e Interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Habiéndose elaborado el acta de la sesión anterior correspondiente al día 27 de mayo de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación de la misma.

Sin que se produzca observación alguna y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes que componen la Corporación, acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día 27 de mayo de 2021.

2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 30 de junio de 2021 y 22 de julio de 2021.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 30 de junio de 2021 y 22 de julio de 2021.

3.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 21 de junio de 2021 y 18 de julio de 2021.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los decretos dictados por el Sr. Alcaldesa-Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 21 de junio de 2021 y 18 de julio de 2021.

4.-Expediente 4984/2021. Toma de posesión del nuevo Concejal de la Corporación.

"Visto el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, mediante el cual se tomaba conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D^a. Lucia García Paredes, y se comunicaba dicho Acuerdo a la Junta Electoral para que remitiera las credenciales de D. Diego Marín Díaz, al efecto de que pudiera tomar posesión de su cargo en sustitución de la Sra. García Paredes.

Vista la credencial remitida por la Junta Electoral de fecha 15 de julio de 2021 a favor del Sr. Marín Díaz y presentadas las declaraciones de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades formuladas por la misma, que puedan proporcionar ingresos económicos a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, previstas en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, el Sr. Diego Marín Díaz, presta promesa de su cargo de Concejal de esta Corporación.

Seguidamente el Sr. Marín Díaz procede a ocupar su lugar en el estrado".

5.-Expediente 5004/2021. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2009 aprobó la "Ordenanza reguladora de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia" y su texto íntegro fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 185 de 12 de agosto de 2009.

Dado el tiempo transcurrido y la necesidad de adaptar esta regulación a las nuevas necesidades surgidas y al entorno normativo actual se ha hecho preciso proceder a la elaboración de una nueva Ordenanza reguladora de este servicio que sustituya a la anterior.



90147 ccf79051044507e518000e19c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	27/09/2021 14:25
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	27/09/2021 19:09

En base a lo dicho y visto el Informe emitido al efecto por la Secretaría General obrante en el expediente, al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Fuente Álamo de Murcia, cuyo texto obra en el expediente.

2º.- Someter dicha Ordenanza Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Dª. Lidia Moreno Castillejo procede a exponer detalladamente la propuesta anterior, así como los aspectos generales de la ordenanza citada y del servicio.

D. Antonio J. García Conesa celebra el restablecimiento del servicio de ayuda a domicilio en el municipio, pero considera que la norma que se trae a aprobación tiene diversas deficiencias, tales como la escasa cuantía de horas mensuales que prevé que redundará en la calidad del servicio, o la regulación de los requisitos de acceso, en concreto, los requisitos económicos. Considera en este sentido que deberían tenerse en cuenta tanto los ingresos como el patrimonio de los beneficiarios. Tampoco contempla una regulación de los copagos en función de las circunstancias de los usuarios, ni referencia a los sistemas de gestión, ni a parámetros de calidad del servicio o a requisitos de los que presten el servicio. Por todo ello, se va a abstener.

D. Diego J. Martínez Mayordomo anuncia su apoyo a la propuesta y alude a la simplificación de trámites administrativos y a la regulación de los requisitos económicos.

D. José A. Oliver Legaz expresa su apoyo a la propuesta que es fruto de un trabajo de meses y destaca el aspecto del respiro familiar que supone el servicio.

D. Agustín Sánchez Mendoza valora positivamente esta iniciativa y anuncia su apoyo a la propuesta.

D. Lorenzo Pérez Muñecas también expresa su apoyo a la propuesta.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, el del grupo Ciudadanos, los del grupo Vox, el del edil de Cifa, y el del Concejil no adscrito, y la abstención de los concejales del grupo municipal Socialista.

6.-Expediente 1869/2021. Solicitud autorización Tarifas Servicio Taxi.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

“Resultando que con fecha 30 de junio de 2021 el Ayuntamiento Pleno llevó a cabo la adopción del acuerdo de solicitud de autorización para la implantación de Tarifas del Servicio de Taxi.

Resultando que en el citado acuerdo se contemplaba como Anexo tanto las tarifas del servicio urbano como las del servicio interurbano.

Considerando que el artículo 30 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo por medio de Taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que las tarifas para los servicios interurbanos de taxi serán fijadas por la consejería competente en materia de transportes de dicha Comunidad Autónoma.

En virtud de las atribuciones que la legislación vigente me tiene conferidas, por la presente PROPONGO:

1º.- Suprimir del acuerdo plenario citado de 30 de junio de 2021 la referencia contenida en su Anexo a las tarifas del Servicio Interurbano.

2º.- Notificar este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa expone el contenido y la motivación de la propuesta.

D. Antonio J. García Conesa expresa su apoyo a esta propuesta de corrección, Dª. Lidia Moreno Castillejo se expresa en el mismo sentido, así como D. Diego J. Martínez Mayordomo, D. José A. Oliver Legaz, D. Agustín Sánchez Mendoza y D. Lorenzo Pérez Muñecas.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

7.-Expediente 5023/2021. Moción del Grupo Municipal CIFA. para que se Refuerce la prevención y se ponga en funcionamiento una Campaña Extraordinaria para la erradicación urgente de las plagas de ratas, cucarachas, moscas y mosquitos que está sufriendo el municipio de Fuente Álamo y sus pedanías.

Por parte del Sr. Concejil D. Agustín Sánchez Mendoza, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal CIFA, que dice así:

“**EXPOSICION DE MOTIVOS.-** Las insuficientes actuaciones políticas que sufre el municipio de Fuente Álamo y sus pedanías en materia de desinsectación de la red de alcantarillados, fumigación de



901471cf79051b044507e518009e19c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	27/09/2021 14:25
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	27/09/2021 19:09



901471cf79051b044507e518000e19c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

parques y jardines y arbolado municipal, han supuesto una oportunidad para que numerosas especies animales e insectos prosperen en el municipio de Fuente Álamo. La naturaleza conquista el espacio que el ser humano va dejando en sus laborales de mantenimiento, y en Fuente Álamo y sus pedanías está ocurriendo así, para auténtica desesperación de su multitudinarios vecinos que están aguantando un significativo problema de plagas, fundamentalmente de ratas, cucarachas, mosquitos y moscas.

Es conocido por todos que, por ejemplo, las ratas, pueden ser portadoras de numerosas enfermedades susceptibles de causar graves perjuicios en los seres humanos, además de ser una plaga cuya magnitud puede alcanzar proporciones alarmantes muy rápidamente. Y no olvidemos las cucarachas, insectos tan abundantes para el ser humano y cuyo crecimiento también ha sufrido un notable incremento tras este año.

Son varios los motivos que han podido llevar a estas especies a proliferar en los últimos tiempos, aunque en Fuente Álamo los vecinos llevan años sufriendolos sin que las medidas de control de plagas que se han puesto en marcha hasta ahora, hayan tenido el éxito y la eficacia deseados por todos.

Desgraciadamente, por la consecuencia de la mala gestión del actual equipo de gobierno en esta materia tenemos que sumar la proliferación de estas plagas: a las altas temperaturas y a las lluvias de esta primavera, que han favorecido su aparición hasta límites que hacen necesaria una intervención municipal extraordinaria, urgente y eficaz.

Somos conscientes de que el Ayuntamiento de Fuente Álamo requiere de un programa de control de desratización, desinfección y desinsectación de vías públicas, locales y edificios municipales, pero los hechos evidencian que es insuficiente y que, cada vez más preocupados, exigen de su Ayuntamiento una respuesta contundente y efectiva a un problema que están sufriendo la mayoría de nuestros vecinos, especialmente, y según las denuncias que nos constan, los residentes de zonas como Las Cuevas del Reylo, Pinilla, Las Palas, Los Paganes, Los Almagros, Fuente Álamo, o los alrededores, sin olvidar las zonas diseminadas del municipio, donde también están proliferando.

Igualmente sabemos que la competencia del Ayuntamiento en esta materia no es exclusiva y que todos, como vecinos, tenemos que contribuir a resolver el problema actuando de forma responsable. Pero en el Grupo Municipal CIFA tiene una cosa clara: que algo no sea competencia del Ayuntamiento, no significa que no sea un problema para él. Con competencia o sin ella, si algo afecta a una gran parte de nuestros vecinos, es nuestro problema, y debemos trabajar para resolverlo.

Haciéndonos eco de las constantes quejas de los vecinos de Fuente Álamo y de sus pedanías, y con el objetivo de ayudar a construir un pueblo mejor para Todos, el Grupo Municipal de CIFA en el Ayuntamiento de Fuente Álamo propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.-En la medida en que sea necesario, reforzar los recursos humanos y materiales destinados tanto a la localización de focos de estas plagas, como a la respuesta urgente ante los requerimientos por parte de particulares y comunidades de vecinos, con el fin de evaluar lo antes posible el riesgo, las consecuencias y la posible solución a cada uno de ellos.

SEGUNDO.-Plan de choque contra cucarachas, a través de su respectiva concejalía, iniciando una campaña de desinsectación de la red de alcantarillados, extendiéndose a todos los núcleos urbanos del término municipal de Fuente Álamo y zonas diseminadas. El objetivo de esta actuación es desarrollar un plan de choque que funcione como complemento de las actuaciones llevadas a cabo. Así, unido al control que se hace habitualmente, el Ayuntamiento desarrollará un plan especial de desinsectación a través de una acción específica contra la presencia de cucarachas.

2.1) Para desarrollar esta actuación se ha dividido el municipio en áreas comenzando el proceso en las zonas más alejadas del centro urbano.

Posteriormente los trabajos de desinfección se extenderán a las pedanías y zonas más alejadas del casco urbano, quedando marcadas con una marca amarilla las alcantarillas que ya han sido tratadas. Estas actuaciones de desinfección, desratización y desinsectación en todo el alcantarillado de la población con una programación en la red de alcantarillado con actuaciones semanales o quincenales, con más intermitencia si es preciso, y según la necesidad que se refiera en cada lugar o zona del municipio.

TERCERO.-Poner en marcha una campaña de información para que todos los habitantes del municipio de Fuente Álamo conozcan:

3.1) Qué hacer en caso de avistamiento de un foco de cualquier plaga, y como ponerse en contacto con el Ayuntamiento para solicitar su intervención.

3.2) Las medidas preventivas que cada uno de nosotros tenemos que tener en cuenta para ayudar a controlar las plagas.

3.3) Una vez detectado un foco y en caso de que su eliminación competa a los particulares, las actuaciones que deban realizar, tanto individualmente como en el ámbito de las comunidades de vecinos, para contribuir a erradicar la plaga de forma rápida y eficaz.

Esta campaña debe difundirse en redes sociales, así como en la página web del Ayuntamiento, y a través de los medios de comunicación locales "radio municipal". Además, proponemos que se elaboren carteles con las recomendaciones más relevantes y que se repartan para su colocación en un lugar visible, tanto en las comunidades de vecinos como en los edificios públicos, así como en los locales de negocios y comercios que consideren oportuno ayudar a difundir la campaña.

CUARTO.-Cuando la resolución del problema corresponda directamente a los vecinos, se hará un seguimiento constante por parte del servicio municipal correspondiente, que tendrá que interesarse de forma fehaciente por las actuaciones que hayan ido realizando los particulares, así como por los resultados

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	27/09/2021 14:25
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	27/09/2021 19:09

obtenidos tras la puesta en marcha de las mismas, elaborándose un registro de cada proceso, que pueda usarse para contribuir a solucionar situaciones similares que puedan presentarse en el futuro.

QUINTO.-Instaurar un sistema de monitorizado de control de plagas. Un sistema que permita detectar el aumento de plagas y ver los puntos conflictivos para reforzar. Además de crear por parte de la concejalía pertinente un teléfono para atender todas las incidencias y reclamaciones de los vecinos y ver soluciones. De esta forma el Ayuntamiento actuará para controlar las plagas que puedan causar problemas y molestias para los vecinos”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D. Agustín Sánchez Mendoza expone detalladamente el contenido de la moción.

D. Antonio J. García Conesa dice que buena parte de lo que se demanda en esta moción ya se viene haciendo por el Ayuntamiento, pero le parece bien que se ponga el foco sobre otras plagas, tales como las moscas y mosquitos proponiendo actuaciones multidisciplinarias al respecto.

Dª. Marta Dolón Saura detalla las actuaciones que se están llevando a cabo por el Ayuntamiento en relación con el objeto de la moción y reparte documentación explicativa a los portavoces. Se refiere a los pormenores de la campaña de desinsectación y de la de desratización y destaca la existencia de canales para que los vecinos se pongan en contacto con el Ayuntamiento a este respecto, así como diversos aspectos del servicio.

D. Diego J. Martínez Mayordomo dice que la mayoría de actuaciones propuestas ya se están llevando a cabo, pero valoran positivamente la moción y la van a apoyar.

D. José A. Oliver Legaz destaca lo sensible de este tema y la labor que se está llevando a cabo desde el Ayuntamiento en esta materia, en este sentido, se abstendrá.

D. Lorenzo Pérez Muñecas se pronuncia en un sentido semejante y apela a la colaboración ciudadana.

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Socialista, los del grupo Vox, y el del edil de Cifa, y la abstención de los concejales del grupo municipal Popular, el del grupo Ciudadanos y el del Concejal no adscrito.

8.-Expediente 5033/2021. Moción del Grupo Municipal VOX sobre “Apoyo al Pueblo Cubano”.

Por parte del Sr. Concejal D. Diego Jesús Martínez Mayordomo, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal VOX, que dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-Desde hace más de 60 años, el régimen comunista en Cuba impone una dictadura que ha dejado al país, extraordinario en su cultura, su paisaje y sus gentes, arrasado y sumido en la ruina económica y social.

El régimen de terror sobre el que se sostiene el Partido Comunista Cubano ha llevado a la isla a una situación de pobreza extrema, constantes violaciones de los derechos fundamentales de las personas, ataques a las familias y una inhumana falta de libertad, constatada en el encarcelamiento de cualquiera que se oponga al régimen.

La corrupción, la persecución de las minorías, el hambre y la miseria provocados por la ineficiente gestión de los recursos propia de las políticas marxistas son los signos distintivos de un régimen que somete con el yugo comunista a un país con enorme potencial.

En los últimos días, el pueblo cubano ha salido a la calle para exigir el final de esta situación de pobreza y falta de libertad crónicas fruto de las nefastas políticas socialistas. Entre gritos desesperados de: “¡Libertad!”, “¡Patria y Vida!” o “¡Abajo la dictadura!”, las protestas pacíficas se han extendido por todo el país, a pesar de ser duramente reprimidas por la dictadura, que ha llegado a arrestar a una periodista española por informar sobre las protestas ante la impasibilidad del gobierno de Pedro Sánchez.

España debe asumir sus responsabilidades históricas para con su pueblo hermano y hacer valer su histórica vocación europea y americana actuando como puente entre Europa y la Iberosfera.

Los estrechos vínculos históricos, sociales y culturales que unen a España y Cuba son indiscutibles y debe ser nuestra Nación la que encabece el respaldo de Europa a estas protestas contra la miseria y la deshumanización del pueblo cubano.

Resulta preocupante cómo esta ideología totalitaria se extiende hacia otros países del continente americano. Es responsabilidad de España apoyar la defensa de la justicia, el imperio de la ley, la libertad y la prosperidad en la Iberosfera, y evitar que se sigan extendiendo los tentáculos del comunismo y el totalitarismo hacia otras naciones.

En este sentido, la *Carta de Madrid* de 26 de octubre de 2020, iniciativa en defensa de la democracia y la libertad de los pueblos frente a la expansión de la agenda ideológica de inspiración comunista en las naciones de la Iberosfera, cuenta ya con la adhesión de más de 8.000 personas entre las que se encuentran más de 170 personalidades del mundo de la política y la sociedad civil.

En contraste, el gobierno de España ha evitado lanzar un mensaje internacional de apoyo al pueblo cubano. Dada la presencia en el ejecutivo de políticos que alababan la figura del dictador Fidel Castro y conocidas las relaciones de colaboración entre el régimen cubano y la delegación del PSOE en el Parlamento Europeo, no resulta sorprendente, pero tampoco es por ello menos escandaloso, el silencio cómplice con la dictadura en el que se ha instalado el gobierno de Pedro Sánchez

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, previo debate para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de junio de 2021, para que se adopte el siguiente **ACUERDO ÚNICO**:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	27/09/2021 14:25
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	27/09/2021 19:09



901471cf79051b044507e518000e19c

Este ayuntamiento muestra su apoyo al pueblo cubano en sus reivindicaciones de libertad y democracia, así como el más firme rechazo a la tiranía comunista, castrista y totalitaria que oprime y empobrece a la isla desde hace más de 60 años".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D. Diego J. Martínez Mayordomo expone detalladamente la moción.

D. Antonio J. García Conesa alude a que esta moción no tiene cabida en el ámbito competencial municipal ni con la esfera de intereses municipales. Afirma que Cuba es una dictadura, pero no pueden apoyar una moción con este contenido y votarán en contra de la misma.

D^a. Lidia Moreno Castillejo expresa su apoyo a esta moción y muestra su preocupación por la situación en la que se encuentran los cubanos.

D. José A. Oliver Legaz expresa su condena a la dictadura de Cuba y a cualquier otra.

D. Agustín Sánchez Mendoza se solidariza con el pueblo cubano, pero afirma que no se trata de una competencia municipal. También alude a Venezuela, Corea o China.

D. Lorenzo Pérez Muñecas también apoya la moción.

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, el del grupo Ciudadanos, los del grupo Vox, el del edil de Cifa, y el del Concejale no adscrito, y los votos en contra de los concejales del grupo municipal Socialista.

9.-Asuntos de Urgencia

9.1.-Por parte la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Pleno Municipal la propuesta de la Alcaldía, en relación al Contrato de Servicios de "Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", (Expt.-2788-2020).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Concejale de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la Propuesta mencionada, que dice así:

"RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el expediente n.º 2788/2020 para la adjudicación del contrato de servicios de "Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia".

RESULTANDO que, por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2021, se acuerda proponer al Órgano de Contratación que se realice la adjudicación de dicho contrato a favor de la Mercantil "Larena Sociedad Cooperativa", al realizar la oferta de mejor relación calidad precio y no encontrarse incursa en presunción de anomalía.

RESULTANDO que el Órgano de Contratación debe clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, debiendo atender a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos.

RESULTANDO que en el presente procedimiento para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta en base a la mejor relación calidad – precio, y que la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación la realiza en ese sentido a favor de la Mercantil citada, debiendo clasificarse las ofertas de conformidad con el siguiente detalle, según la Cláusula 10ª del PCAP por criterios cuantificables automáticamente y por criterios cuya ponderación depende un de un juicio de valor:

LICITADOR	PRECIO SIN IVA/ANUAL	PTOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE	PTOS JUICIO VALOR	TOTAL
LARENA,SOCI. COOP	194.000	70	27,25	97,25
NASCOR FORMACION, SLU	213.908,13	23,89	2,75	26,64

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En base a lo anterior, considerando las atribuciones que confiere al Pleno de la corporación la Disposición Adicional 2ª.2 de la citada Ley, a dicho Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas en el presente procedimiento de conformidad y con el detalle transcrito en el Resultando Cuarto de esta Propuesta.

2º.- Requerir a la Mercantil " LARENA SOCIEDAD COOPERATIVA" como licitador que ha presentado la mejor oferta en base a la relación calidad-precio para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente acuerdo, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

3º.- Notificar el presente acuerdo a los participantes en la licitación y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos".

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	27/09/2021 14:25
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	27/09/2021 19:09

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D. José A. Oliver Legaz expone detalladamente el contenido de la propuesta y los aspectos más novedosos del servicio.

D. Antonio J. García Conesa dice que le hubiera gustado que el proceso de contratación se hubiera iniciado antes para no ir con el tiempo tan justo. Dice que votarán a favor.

D^a. Lidia Moreno Castillejo se expresa a favor de la propuesta, al igual que D. Diego J. Martínez Mayordomo, D. Agustín Sánchez Mendoza y D. Lorenzo Pérez Muñecas.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

10.-Asunto de trámite y protocolo

No se presentan.

11.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

D. Antonio J. García Conesa formula en este acto las siguientes preguntas:

- ¿Ha sido autorizado por la Administración Regional el cambio de objeto de la subvención de 500.000 euros, inicialmente otorgada para la construcción de un cuartel de la Policía Local?

- En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 30 de junio, se tomó cuenta de una denuncia del SEPRONA relativa a un vertido de purines a la rambla del Margajón por parte de una explotación porcina sin licencia de actividad ni certificado de impermeabilización de balsas. ¿Qué actuaciones administrativas ha realizado al respecto el Ayuntamiento? ¿Se ha acordado alguna medida cautelar?

La Sra. Alcaldesa contesta a la primera pregunta formulada diciendo que todavía no se ha autorizado y a la segunda diciendo que en ese acuerdo se dio traslado al Ingeniero para que levantase acta de inspección y emitiese informe, pero no le puede informar en este momento de las actuaciones posteriores llevadas a cabo.

D. Diego J. Martínez Mayordomo ruega que se limpie la maleza y las malas hierbas en los tramos de las carreteras que unen las pedanías y que ponen en peligro la seguridad vial o que se inste a la administración autonómica titular de las mismas para que las limpien.

D^a. Marta Dolón Saura dice que la limpieza de las de titularidad municipal está concluyendo y respecto a las autonómicas, se ha requerido por escrito y se reiterará.

La Sra. Alcaldesa le pide al Sr. Martínez Mayordomo que comunique los puntos concretos a los que está haciendo alusión para resolverlo.

D. Agustín Sánchez Mendoza formula los siguientes ruegos al Concejale de Medio Ambiente:

- ¿Se tiene constancia de que el vertedero de Los Cánovas tiene un sistema de prevención contra incendios adecuado y ajustado a la normativa vigente?

- ¿Se tiene constancia de los vertidos que se están depositando en ese lugar?

D. Mauricio J. Cánovas Olivo dice que deben de tener el citado sistema de protección contra incendios, pero lo comunicará a los técnicos competentes para que le informen de este punto, así como de los materiales que se está vertiendo y le dará cuenta en el próximo pleno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



901471cf79051044507e518000e19c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	27/09/2021 14:25
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	27/09/2021 19:09